



CONCEJO DE MEDELLIN

5. Que el cargo de Profesional Especializado (Analista Presupuestal), quedó en vacancia temporal, por el encargo de su titular.
6. Que mediante resolución SG-167 del 29 de marzo de 2012, fue nombrado en provisionalidad el doctor JORGE DE LA EUCARISTÍA ZULUAGA RUIZ, con cédula de ciudadanía 71.602.077, en el cargo de Profesional Especializado (Analista Presupuestal), por reunir todos los requisitos establecidos en las normas vigentes y el Acuerdo 19 de 2006.
7. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 001 de 2005, realizó concurso abierto de méritos para los empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo del Municipio de Medellín.
8. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 3436 del 9 de octubre de 2012, por la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera de la entidad Municipio de Medellín – Antioquia, convocados a través de la Aplicación IV de la Convocatoria No. 001 de 2005 y ahí estaba incluido Concejo de Medellín.
9. Que el artículo 4 de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo señalado con el número 46666, ofertada en el grupo II de la convocatoria 001 de 2005, Líder de Programa-206-C, asignado a la Secretaría General del Concejo de Medellín, en la que figura en primer lugar de la lista de elegibles el doctor JOHN ALEXANDER ATEHORTÚA GRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía número 98.566.641 de Envigado (Antioquia).

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Terminar el nombramiento en provisionalidad del doctor JORGE DE LA EUCARISTÍA ZULUAGA RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 71.602.077, del cargo de Profesional Universitario (Analista Presupuestal), asignado a la Secretaría General del Concejo de Medellín.





Resolución SG-
2012-588
13 NOV 2012

3



CONCEJO DE MEDELLIN

ARTÍCULO 2°: Terminar el encargo del doctor LUIS JAVIER RUIZ OLAYA, con cédula de ciudadanía 70.560.530, del cargo de Líder de Programa (Unidad de Servicios Generales) del Concejo de Medellín, asignado a la Secretaría General.

ARTÍCULO 3°: Nombrar en período de prueba dentro de la carrera administrativa al doctor JOHN ALEXANDER ATEHORTÚA GRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía número 98.566.641 de Envigado (Antioquia), para desempeñar el empleo de Líder de Programa-206-C, asignado a la Secretaría General del Concejo de Medellín, en la que figura en primer lugar de la lista de elegibles de la Comisión Nacional de Servicio Civil, según resolución 3436 del 9 de octubre de 2012, de la planta globalizada del Concejo de Medellín, con funciones asignadas dentro de la Unidad de Servicios Generales, con una asignación básica mensual de \$5.614.063.

ARTÍCULO 4°: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31° de la Ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado, el desempeño por la Comisión Evaluadora del Concejo, de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 5°: El doctor JOHN ALEXANDER ATEHORTÚA GRANADOS, de conformidad con los artículos 44° y 46° del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días hábiles para manifestar si acepta o no el nombramiento en período de prueba, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo y 10 días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO 6°: La terminación del nombramiento en provisionalidad del doctor JORGE DE LA EUCARISTÍA ZULUAGA RUIZ y el encargo del doctor LUIS JAVIER RUIZ OLAYA, serán efectivas un día antes de que el doctor JOHN ALEXANDER ATEHORTÚA GRANADOS, manifieste que tomará posesión del empleo para el cual fue nombrado en período de prueba, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.





13 NOV 2012

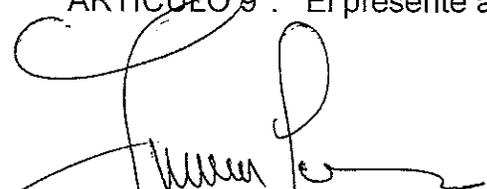


CONCEJO DE MEDELLIN

ARTÍCULO 7º: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, interpuesto ante el Secretario General del Concejo de Medellín, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 76 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 8º: Notificar del contenido de la presente resolución, al departamento de Personal del Municipio de Medellín, para los trámites pertinentes, así como a los doctores JOHN ALEXANDER ATEHORTÚA GRANADOS, LUIS JAVIER RUIZ OLAYA Y JORGE DE LA EUCARISTÍA ZULUAGA RUZ, de conformidad con el artículo 67. y 68 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9º: El presente acto rige a partir de su notificación.


JOSE EDGAR GONZÁLEZ GÓMEZ
Secretario General

Elaboró: Sonia Stella López Duque
Revisó: Mónica Vanessa Arboleda Dios

En la fecha	14	de	11	del mes de	NOV	del año	2012
SE NOTIFICA la Resolución No	588	de	13	de	11	del año	2012
AL (A) SEÑOR (A)	Luis Javier Ruiz Olaya						
<p>Haciéndole saber que contra esta Resolución proceden los recursos de reposición y apelación interpuestos por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la misma enterado firma y manifiesta</p>							
NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS JAVIER RUIZ OLAYA						
CEDULA	70.560.530						
DIRECCION	Cva 409 No 399 105						
TELEFONO	3022966						
FIRMA DEL NOTIFICADO							
FIRMA DEL NOTIFICADOR							






En la fecha 13 de 11 del año 2012 (2012)

SE NOTIFICA la Resolución No 588 de 13 de 11 del año (2012)

AL (A) SEÑOR (A) Jorge de la Eucaristía Zuluaga Ruiz

Haciendole saber que contra esta Resolución proceden los recursos de reposición y apelación interpuestos por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la misma enterado, firma y manifiesta

NOMBRES Y APELLIDOS Jorge de la E Zuluaga Ruiz

CEDULA 71602077

DIRECCION Cra 36 # 185 130 Apto 301

TELEFONO 313 18 86

FIRMA DEL NOTIFICADO Jorge Zuluaga Ruiz

FIRMA DEL NOTIFICADOR [Signature]




En la fecha 13 de 11 del año 2012 (2012)

SE NOTIFICA la Resolución No 588 de 13 de 11 del año (2012)

AL (A) SEÑOR (A) _____

Haciendole saber que contra esta Resolución proceden los recursos de reposición y apelación interpuestos por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la misma enterado, firma y manifiesta

NOMBRES Y APELLIDOS John Alexander Alencortua G.

CEDULA 98 566 641

DIRECCION Calle 30A #74-20 Int 201

TELEFONO 265 18 24

FIRMA DEL NOTIFICADO John Alexander Alencortua G.

FIRMA DEL NOTIFICADOR [Signature]